



Resolución Directoral Nro. 00064-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

Lima, 03 de junio de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 01458 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM del 03 de junio de 2022 e Informe N° 0286-2022-MIDAGRI- DVDAFIR/PSI-UADM/RRHH de 03 de junio de 2022 y el Informe Legal N°251-2022- MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el “Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios”, tiene por objeto garantizar los principios, méritos y, capacidad, igualdad de oportunidades de los profesionales de la Administración Pública;

Que, la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, estableció que uno de los derechos laborales para los servidores contratados bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, es el de gozar de treinta (30) días calendarios de vacaciones, previo cumplimiento de la prestación de servicios por un año;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0027-2022-MIDAGRI-PSI, se encarga al Ing. Ronald Santiago Chávez Silva, la Jefatura de la Unidad Gerencial de Riego Tecnificado del Programa Subsectorial de Irrigaciones, en adición a sus funciones como servidor de la Entidad;

Que, mediante Memorando N°1432-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, se comunica al servidor Ronald Santiago Chávez Silva, Jefe (e) de la Unidad Gerencial de Riego Tecnificado, el uso de su descanso vacacional por el periodo de quince (15) días calendarios, a partir del 06 al 20 de junio del presente año;

Que, mediante Memorando N°1458-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, la Unidad de Administración hace suyo el Informe N° 0286-2022-MIDAGRI- DVDAFIR/PSI-UADM/RRHH en el cual se concluye que es necesario encargar el cargo de Jefe de la Unidad Gerencial de Riego Tecnificado por el período de quince (15) días calendarios, comprendido entre el 06 al 20 de junio del presente año, período en que hará uso de su descanso vacacional el servidor Ronald Santiago Chávez Silva;

Que, el segundo párrafo del artículo 29 del Reglamento Interno de Trabajo de los Servidores Civiles del PSI aprobado mediante Resolución Directoral N° 0166-2016-

MINAGRI-PSI, establece que el encargo de funciones será formalizado mediante Resolución Directoral o memorando del jefe correspondiente;

Que, a fin de procurar el normal desarrollo de las actividades programadas para Unidad Gerencial de Riego Tecnificado, en el marco del cumplimiento de las metas y objetivos previstos, es necesario encargar las funciones de la referida Unidad;

Con el visto bueno de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI y la Resolución Directoral N° 0166-2016-MINAGRI-PSI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR de forma temporal al servidor Ernesto Helfgott Castellanos en adición a sus funciones, el puesto de Jefe de la Unidad Gerencial de Riego Tecnificado del 06 al 20 de junio de 2022, por motivo del uso del periodo vacacional del servidor Ronald Santiago Chávez Silva.

Artículo 2.- Disponer que, una vez concluido el periodo vacacional del servidor Ronald Santiago Chávez Silva, reasuma la encargatura del puesto de Jefe de la Unidad Gerencial de Riego Tecnificado del Programa Subsectorial de Irrigaciones, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los servidores mencionados en los artículos precedentes.

Regístrese y comuníquese.

«LSIRLOPU»

**LUIS ROBERTO SIRLOPU SAAVEDRA
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**